



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 334 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

VISTO: El Informe N° 392-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2626814 y Reg. Exp. N° 1937766, y demás documentación adjunta en un total de cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 278-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2023, se conformó la Comisión de Transferencia del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, CCOLLPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2093203, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Huancavelica;

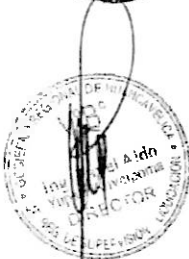
Que, mediante Informe N° 392-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de abril del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de integrantes de la Comisión de Transferencia del Proyecto en mención, donde se modifica al primer miembro del comité de la Unidad Ejecutora 001-799 Región Huancavelica – Sede Central, por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Transferencia del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, CCOLLPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 334 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, COLLPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORRED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA”, con Código Único N° 2093203, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

| | |
|-----------------|--|
| Presidente | Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura |
| Primer Miembro | Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación |
| Segundo Miembro | CPC. JONNY CONDORI BOZA, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación |
| Tercer Miembro | CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad |
| Cuarto Miembro | Mg. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, en representación de la Oficina de Patrimonio |

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: UNIDAD EJECUTORA 406 – RED DE SALUD HUANCAVELICA.

| | |
|-----------------|---|
| Presidente | Dra. DORIS MARISOL QUISPE VALLE – Directora de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud de Huancavelica |
| Primer Miembro | CPC. EDSON GABRIEL CLEMENTE BOZA – Jefe de la Unidad de Contabilidad |
| Segundo Miembro | Ing. EUCLIDES CCENTE CHANCHA – Responsable de Área de Infraestructura |
| Tercer Miembro | TAP. VIDAL EDISON PAITAN SOLDEVILLA – Jefe de Área de Control Patrimonial |

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mrm